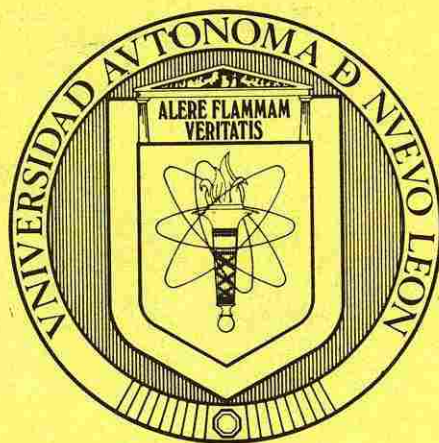


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 4

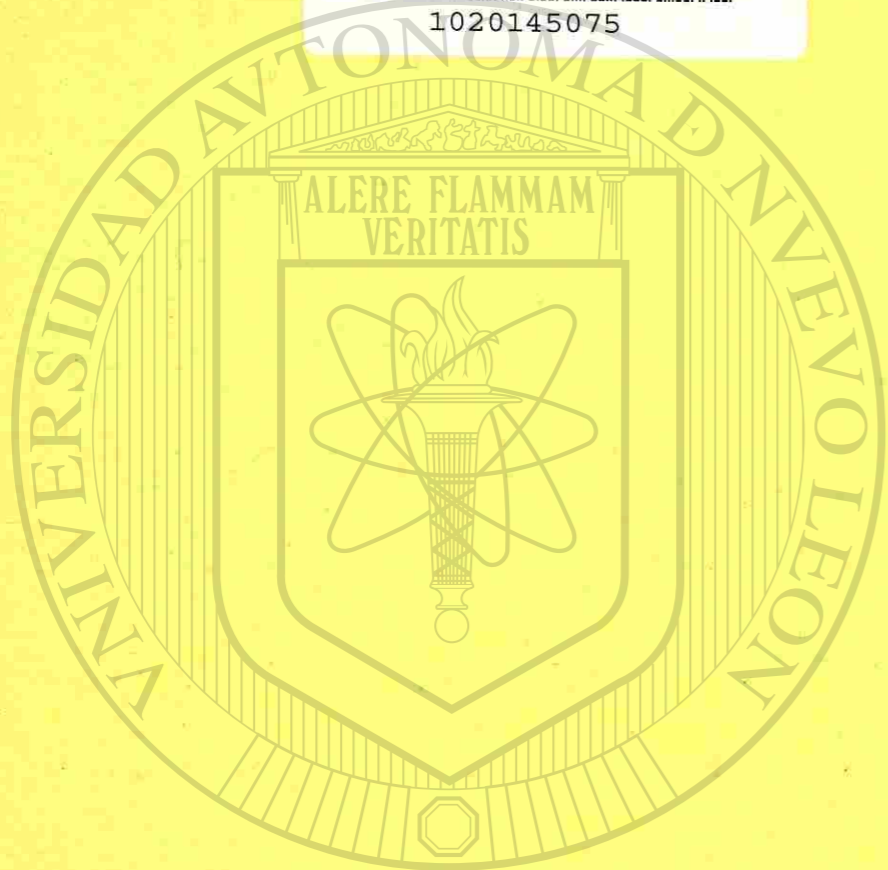
AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

E7
124
A78
512
991-92
.4

DICIEMBRE 19 DE 1991



E 7
124
A 78
512
991-92
.4



U A N L

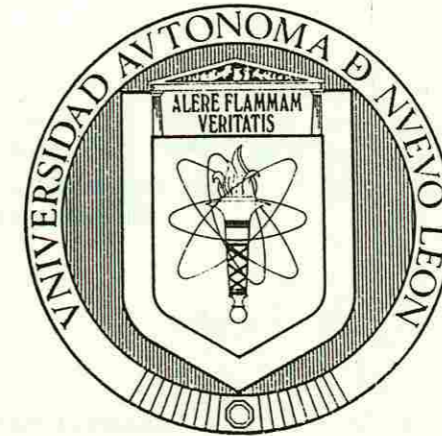
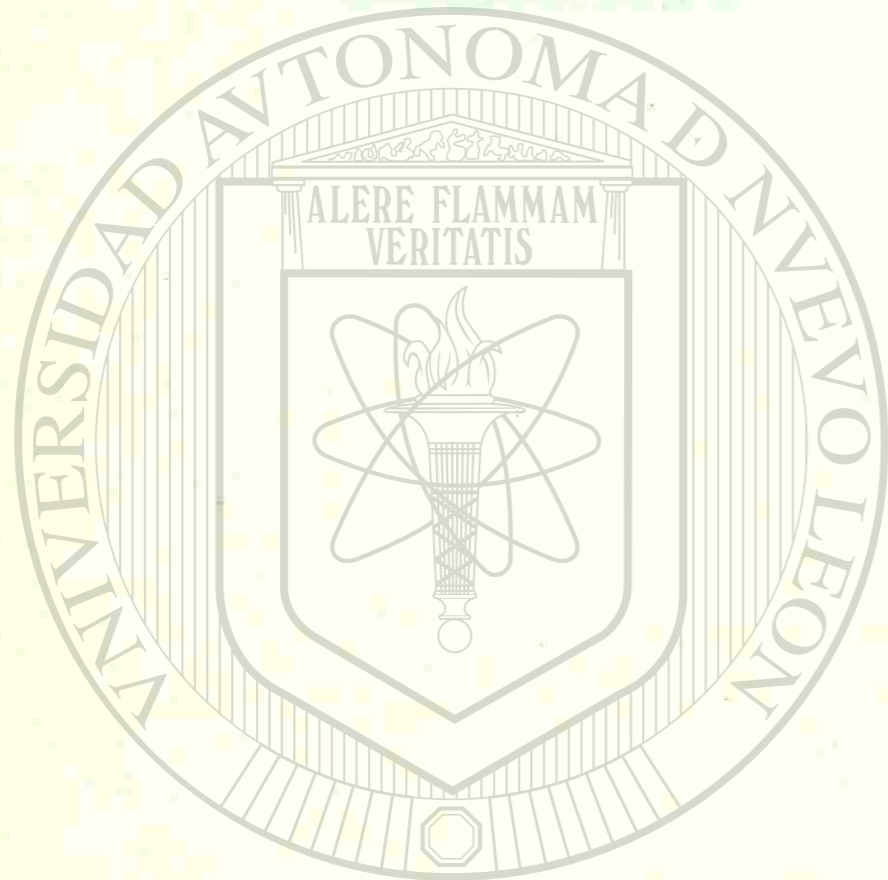
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

m

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

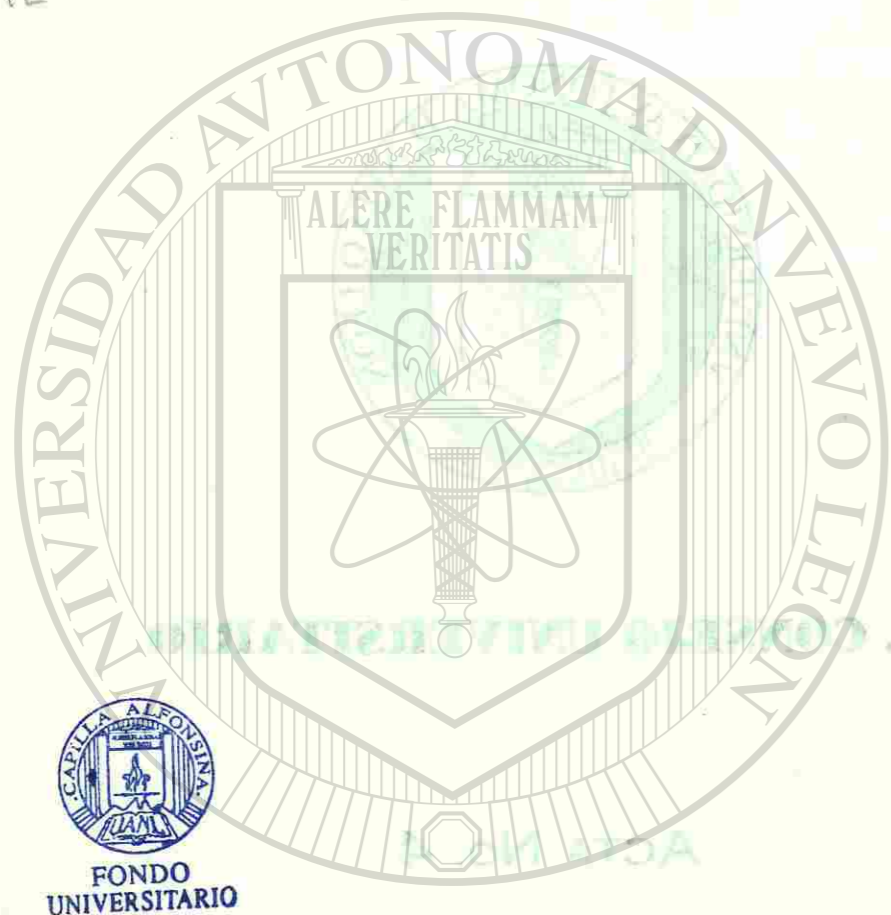
AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DICIEMBRE 19 DE 1991

LE7
• 124
• A78
U512
1991-92
v. 4

976833



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión extraordinaria que se desarrollará el jueves 19 de Diciembre de 1991, a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 1991.
- III. Informe de Comisiones.
- IV. Asuntos generales.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., Diciembre 17 de 1991
EL SECRETARIO GENERAL

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA



Secretaría del Consejo

- NOTA: a) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
b) El día de la sesión no se hace registro de consejeros. Las nuevas acreditaciones favor de informarlas con anticipación.



ASUNTOS A TRATAR EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1991.

- I. Presentar a consideración del Consejo Universitario el orden del día.
- II. Presentación de nuevos miembros del Consejo Universitario.
- III. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 1991.
- IV. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión Académica
 1. Programa de mejoramiento académico.
 - b) Comisión de Presupuestos
 1. Regularización de las cuotas escolares.
 - c) Comisión de Licencias y Nombramientos
 1. Licencias sin goce de sueldo. ®
- V. Asuntos Generales
 1. Informe de nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Asamblea general extraordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre de 1991.

Previa convocatoria, siendo las 10:15 horas, reunidos los integrantes del H. Consejo Universitario en su recinto oficial en el local que ocupa la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría, en Ciudad Universitaria, se inició la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia, contando con la presencia de 115 consejeros al inicio de la sesión y llegando poco después al número de 131 asistentes.

Presidió la sesión el señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez. En primer término presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a cada uno de los miembros de este H. Consejo Universitario. Asimismo, se entregó a cada uno de los consejeros que registraron su asistencia la relación de los temas a tratar en la reunión, detallando los informes que presentaría cada una de las comisiones permanentes, así como los asuntos generales.

2217-4-91/92. Se aprobó por unanimidad el orden del día.

I. PRESENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se pasó a desahogar el orden del día con la lectura de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar. El señor Rector dio lectura a los nombres de los consejeros, a quienes —como es costumbre—, se les solicitó ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de los demás --

miembros.

<u>Dependencia</u>	<u>Consejero</u>	<u>Nombre</u>
C. Políticas	Alumno	Jvn. Víctor Néstor Aguirre S.
Derecho y C. Soc.	Alumno	Jvn. Carlos Obregón Bolaños
Enfermería	Alumno	Jvn. Julián Torres Rodríguez
Prepa. No. 8	Maestro	Dr. Tomás Rangel Flores

II. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1991.
2218-4-91/92. No habiendo observaciones al respecto, se aprobó por 126 votos a favor, el acta de la sesión anterior.

III. INFORME DE COMISIONES.

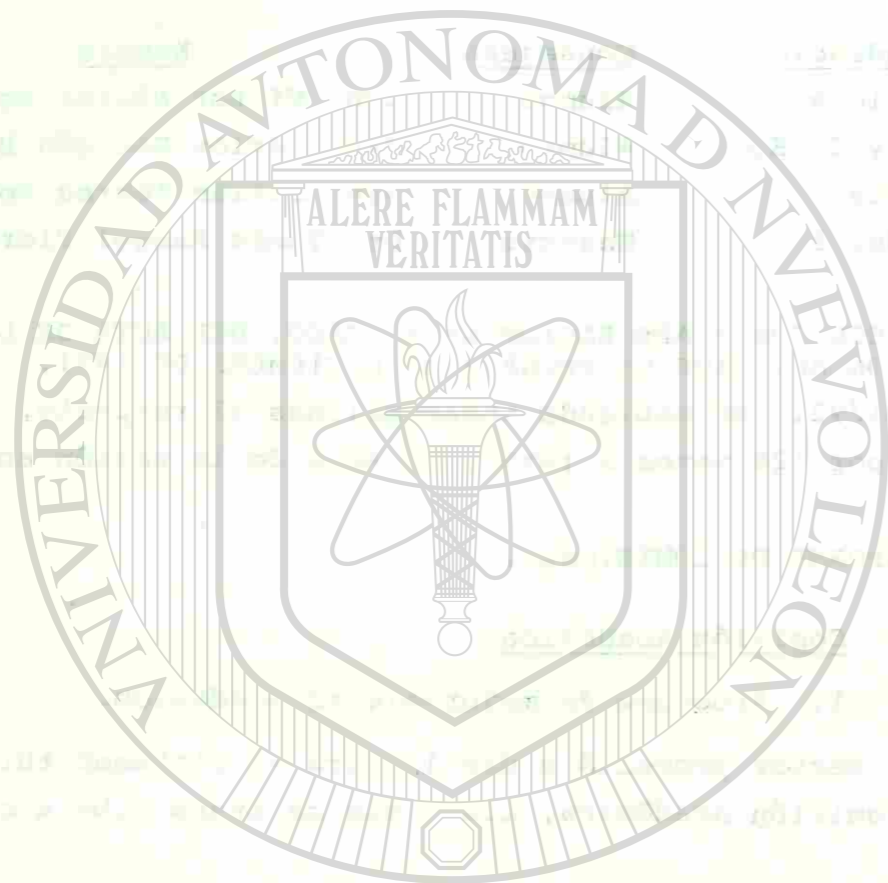
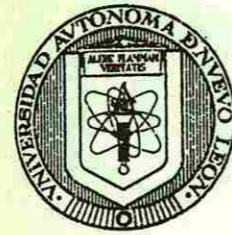
a) Comisión Académica

1. Programa de mejoramiento académico.

El señor Rector procedió a dar lectura al dictamen turnado por la Comisión Académica, mismo que se transcribe a continuación:

"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ACADEMICO. La Comisión Académica del H. Consejo Universitario se ha dado a la tarea de elaborar un programa de mejoramiento académico de nuestra Universidad, con el objetivo fundamental de aumentar la calidad de nuestros egresados en todos los niveles de enseñanza: técnica, preparatoria, licenciatura y posgrado. Después de realizar una amplia auscultación entre la comunidad universitaria —que inició en el mes de septiembre próximo pasado—, en la que se incluyó una visita a todas nuestras Escuelas Preparatorias, así como una entrevista personal con la mayoría de los Jefes de Academia, Directores, Consejeros Maestros y Alumnos, la Comisión Académica presenta a consideración del H. Consejo Universitario el siguiente dictamen:

1.- A partir de agosto de 1992, para inscribirse por primera vez como alumno a la U.A.N.L., tanto a los niveles de educación media superior como a los de licenciatura, se requerirá demostrar que se poseen los conocimientos mínimos necesarios para ello, así como capacidad de aprovechamiento escolar y aptitud para el desempeño de actividades profesionales o técnicas, tal como lo establece el Título Segundo, Artículo 5, fracción V de la Ley Orgánica de la U.A.N.L. La eva--



luación de aspirantes se realizará mediante un examen de selección que la Universidad aplicará. El examen para aspirantes a licenciatura no será requerido a los egresados de nuestras Escuelas Preparatorias oficiales e incorporadas que ingresen a la U.A.N.L. por medio de examen, tampoco a quienes estudian actualmente en ellas.

2.- A partir de febrero de 1992, en la acreditación de materias curriculares se darán hasta seis oportunidades de examen. Agotadas las primeras cuatro quedará suspendido en sus derechos como alumno universitario. La quinta y sexta oportunidad las podrá programar el alumno a discreción, conforme al calendario de exámenes de la dependencia. El alumno del nivel de licenciatura que haya agotado sus primeras cuatro oportunidades de exámenes en cualquier materia, podrá solicitar por una sola vez su cambio a otra licenciatura condicionado éste a la aceptación de la Facultad donde se imparta la nueva licenciatura seleccionada.

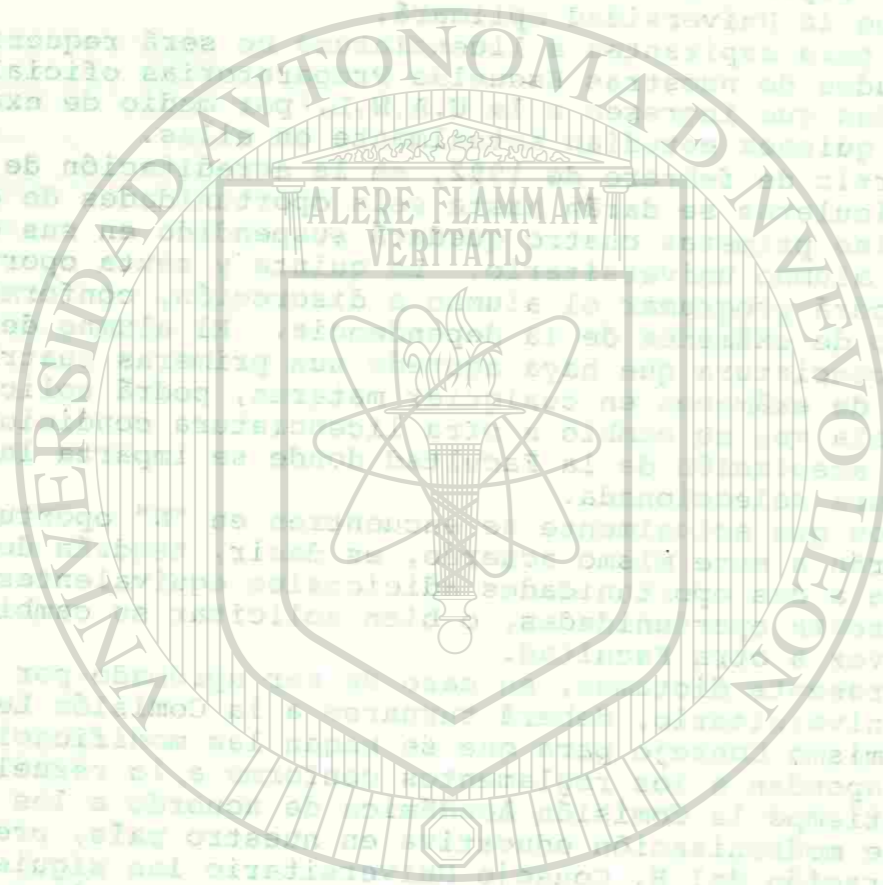
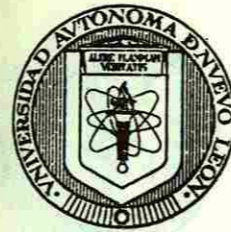
Los alumnos que actualmente se encuentren en "N" oportunidad se sujetarán a este mismo acuerdo, es decir, tendrán derecho únicamente a dos oportunidades adicionales equivalentes a la quinta y sexta oportunidades, o bien solicitar su cambio por una sola vez a otra Facultad.

3.- El presente dictamen, en caso de ser aprobado por el H. Consejo Universitario, deberá turnarse a la Comisión Legislativa del mismo Consejo para que se hagan las modificaciones que correspondan a los reglamentos conforme a lo resuelto. Al mismo tiempo la Comisión Académica de acuerdo a los lineamientos de modernización educativa en nuestro país, presenta a consideración del H. Consejo Universitario las siguientes recomendaciones generales y específicas para organizar el trabajo que soporte nuestro programa de mejoramiento académico universitario.

RECOMENDACIONES PROPOSITIVAS ESPECIFICAS PARA LOS ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD.

Con el objeto de mejorar la calidad académica de los egresados se plantean las siguientes estrategias y recomendaciones:

- Realizar un estudio para determinar la rentabilidad social de las diferentes carreras que se imparten en la U.A.N.L., así como las que se piense desarrollar en el futuro.
- Reevaluar las características deseadas en el egresado.
- Definir el currículum más adecuado para la formación de dichas características.
- Revisar el contenido programático de las materias.
- Fortalecer nuestra planta docente de acuerdo a los programas de desarrollo de cada dependencia. En el caso de las Facultades se fija como meta que, en un lapso no mayor de seis años, cada dependencia cuente con una planta docente don de mas del 50% de los maestros posean maestría o doctorado.
- Implementar un programa de mejoramiento y modernización de la infraestructura física en lo referente a los laborato--



rios, bibliotecas y talleres.

g) Vincular la educación impartida en los sectores social y productivo.

h) Reevaluar los criterios para el otorgamiento de los estímulos económicos para el personal académico y buscar incrementar la importancia de estos últimos.

i) Estimular el desarrollo de programas de generación de recursos económicos por prestación de servicios, cursos especiales, desarrollo de patentes, etc., cuyos ingresos sean destinados a mejorar el equipamiento de la propia Facultad que ofrezca los servicios y que contemple un porcentaje de los ingresos para el personal docente involucrado en el proyecto.

j) Elaborar un reglamento de personal docente que incluya diferentes niveles por categorías académicas con salarios diferentes de acuerdo a formación académica, logros obtenidos, productividad personal, antigüedad, equivalencias, etc.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA FORTALECER LA PLANTA DOCENTE DE LA U.A.N.L.

a) Establecer programas para el personal docente de nivel medio superior que incluyan cursos permanentes de actualización, así como la obtención de especialidades, diplomados o maestrías.

b) Dar prioridad para realizar estudios de posgrado o cursos de actualización a la planta docente existente en las Facultades o Escuelas.

c) Dar todas las facilidades para que el personal docente de las diferentes Facultades pueda realizar estudios de maestría o doctorado, así como estancias posdoctorales en el país o en el extranjero.

d) Si el maestro se dedica de tiempo completo a los estudios de posgrado, gestionar que conserve su sueldo y además se le otorgue una beca. Dichos estudios deberán llevarse a cabo de acuerdo al programa de desarrollo de cada Escuela o Facultad.

RECOMENDACIONES PROPOSITIVAS ESPECIFICAS PARA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD.

Se recomienda que la Universidad realice una reformulación de los estudios de posgrado acorde con los conceptos de excelencia, competitividad internacional, eficiencia y calidad académica, para lo cual deberán analizarse las siguientes medidas:

a) Fomentar los estudios doctorales a través de un programa de apoyo especial que sea prioritario sobre los programas de maestría.

b) Crear un programa selectivo de apoyo a la investigación que conduzca a la obtención de grados académicos, el cual estará destinado al desarrollo de programas doctorales, así como de las maestrías en ciencias consideradas de excelencia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". San Nicolás de los Garza, N.L., a 17 de Diciembre de 1991. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. LIC. RICARDO CESAR VILLARRREAL ARRAMBIDE".

Posterior a lo anterior y después de poner a consideración de los consejeros el dictamen anterior, el señor Rector concede la palabra al Ing. Humberto Aguilar Reséndez, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", quien expresa: Señor Rector, compañeros consejeros, las disposiciones y reglamentos que rigen a las sociedades tienen ciclos; considero que los actuales, bajo los cuales se ha desarrollado la Universidad en los últimos años, han cumplido. Considero que las propuestas que la Comisión Académica propone llevan la finalidad absoluta de que el estudiante universitario aumente su calidad, por lo que los consejeros de la Escuela Pablo Livas apoyamos dicha propuesta.

2219-4-91/92. No habiendo mas comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad con 131 votos a favor, el dictamen y las recomendaciones presentadas por la Comisión Académica para el mejoramiento académico.

b) Comisión de Presupuestos

1. Regularización de las cuotas escolares.

El señor Rector dio lectura a oficio girado por la Comisión de Hacienda, el que se presentó en los siguientes términos:

"LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ, Presidente del H. Consejo Universitario, U.A.N.L. Hemos observado con detenimiento las auscultaciones que realizan las Comisiones Académica y de Presupuestos de ese H. Consejo, para adoptar las primeras medidas de lo que será el Programa de Modernización de nuestra Universidad. Estamos convencidos que para el financiamiento de los proyectos que surgirán, será importante que -

aumenten y se diversifiquen sus fuentes de recursos. Por tal motivo nos dirigimos a usted para solicitarle que en esta auscultación se capten el sentir que ese H. Consejo tiene sobre los incrementos de cuotas escolares y sugerir en su caso la implementación de los mismos. Atentamente. "ALERE FLAMMAM - VERITATIS" Cd. Universitaria a 4 de Diciembre de 1991. LA COMISION DE HACIENDA.- C.P. PABLO OROPEZA GOMEZ. LIC. ARTURO GARCIA ESPINOZA. LIC. ROMEO MADRIGAL HINOJOSA".

Asimismo, el Rector dio lectura al dictamen turnado por la Comisión de Presupuestos del H. Consejo, texto que a continuación se transcribe:

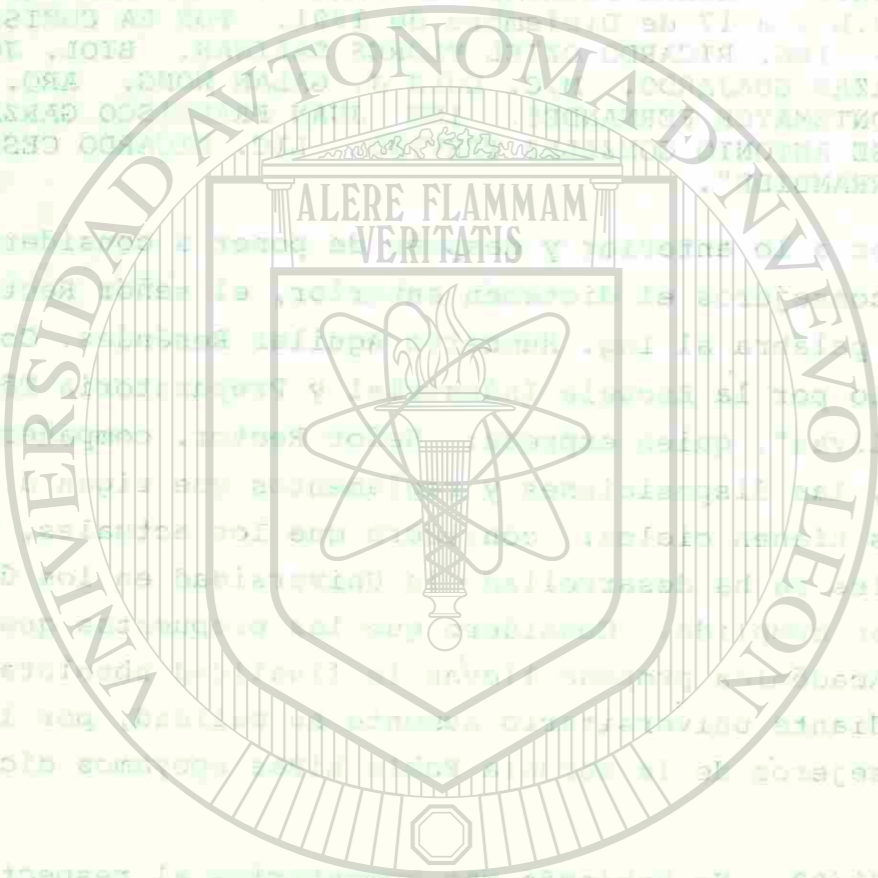
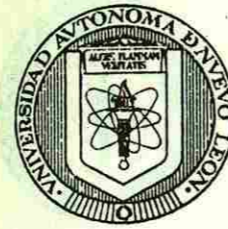
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Presupuestos de ese H. Cuerpo Colegiado, tomando en cuenta las recomendaciones de la H. Comisión de Hacienda y demás cuerpos encargados de la planeación presupuestal de la U.A.N.L., ha procedido a realizar un estudio de la situación que guardan las cuotas escolares que pagan los alumnos de la Universidad en los niveles de educación media superior y superior, conforme a las siguientes consideraciones:

A partir del año de 1982 se iniciaron una serie de medidas tendientes a actualizar los ingresos que por este concepto percibía la Universidad, que a esa fecha eran de \$45.00 pesos mensuales. En ese año, este Organó Colegiado determinó que la cantidad fuese de \$100.00 pesos mensuales; de \$200.00 pesos para 1983 y de \$300.00 pesos para 1984. Igualmente se acordó llevar a cabo una regularización para que en el término de siete años la cuota a pagar por el estudiante universitario fuese de un día de salario mínimo por cada mes, por lo que en el año de 1985 se inició con un 60% de dicha cantidad. Los aumentos sucesivos cerraron su ciclo en el año 1989.

La realidad ha vuelto a superar con creces las expectativas de hace aproximadamente diez años, en fechas actuales, el incremento de la calidad académica a través de la mejoría de la infraestructura educativa hace necesario revisar nuevamente el nivel de las cuotas, sin descuidar la situación que guarda una gran cantidad de nuestros estudiantes que provienen de familias de escasos recursos, de tal manera que ninguna persona esté impedida de realizar sus estudios por razones de índole económica.

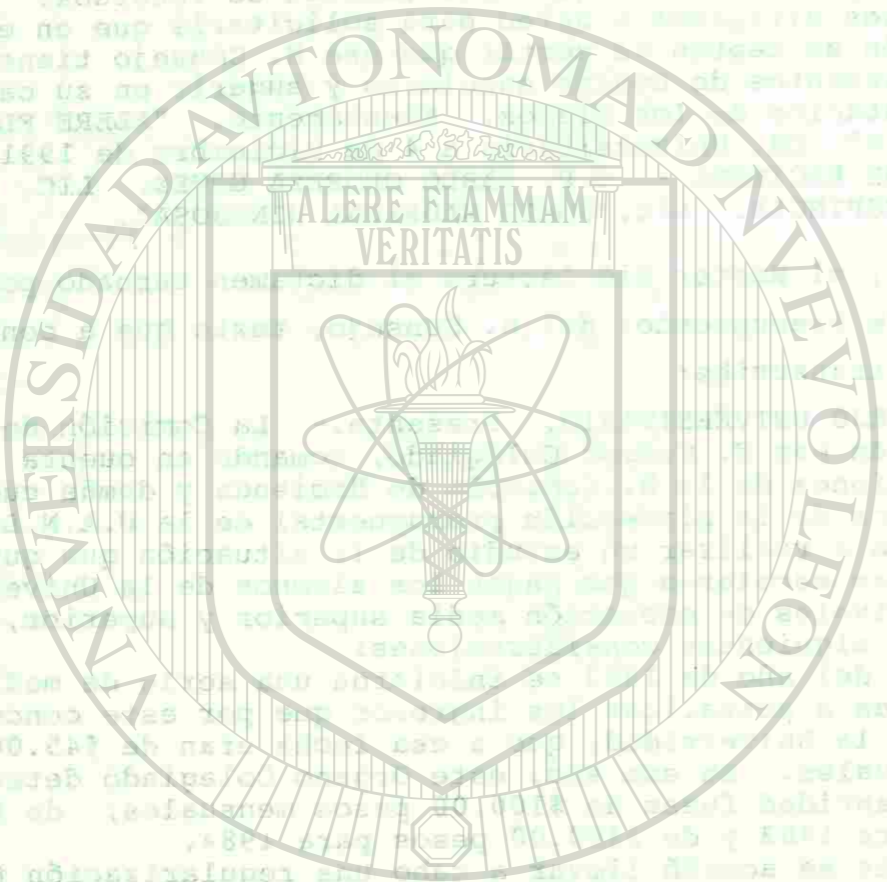
En base a las anteriores consideraciones, proponemos a esta máxima autoridad universitaria, el siguiente dictamen:

- 1.- Modificar las cuotas escolares de la siguiente forma:
 - a) Dos días de salario mínimo por mes, a partir del se mestre de agosto de 1992.
 - b) Tres días de salario mínimo por mes, a partir del -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



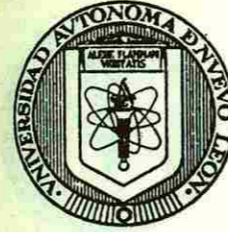
- semestre de febrero de 1993.
- c) Cuatro días de salario mínimo por mes, a partir del semestre de agosto de 1993.
- En este último período se efectuará un análisis que permita al H. Consejo Universitario conocer el comportamiento de estas medidas y acordar al respecto.
- 2.- Sostener nuestro sistema de becas para estudiantes de escasos recursos, conforme a los siguientes criterios:
- a) Los estudiantes universitarios que provengan de familias con un ingreso familiar hasta de tres salarios mínimos, obtendrán una beca por el 100%, aplicándose este porcentaje igualmente cuando en esa familia haya mas de un estudiante en la Universidad, y sus ingresos totales no excedan de cuatro salarios mínimos.
 - b) Los estudiantes universitarios cuyo ingreso familiar no exceda de cuatro salarios mínimos, obtendrán una beca por el 50%.
- 3.- Por lo que toca al sistema de becas descrito en el apartado anterior, deberá conservarse el criterio de su otorgamiento expedito con la simple solicitud del estudiante; sin embargo, en caso de comprobarse que las declaraciones manifestadas en dicha solicitud no correspondan a la realidad o se omite información, la Universidad aplicará una multa de hasta 5 veces la cuota mensual que estuviere vigente al momento de los hechos.
- 4.- La cuota mensual a pagar por los alumnos extranjeros corresponderá a la parte proporcional del costo anual que por estudiante universitario tenga esta Institución.
- 5.- La captación de recursos que se generen por la regularización de las cuotas escolares, será destinada exclusivamente al equipamiento y operación de la Universidad.
- Atentamente. Monterrey, N.L., Diciembre 18 de 1991. POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS.- DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ. C.P. CARLOS P. SAENZ VILLARREAL. LIC. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO. -- LIC. BERTHA RODRIGUEZ RUELAS. ING. SEVERO G. FLORES LIRA".
- 2220-4-91/92. Se aprueba, por 126 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Presupuestos, para la regularización de las cuotas escolares.

c) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Licencias sin goce de sueldo.
- 2221-4-91/92. Se aprueban, por 128 votos a favor, cinco solicitudes de licencias: 2 hasta por un año y 3 por mas de un

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



año. La información se incluye como anexo al final del acta.

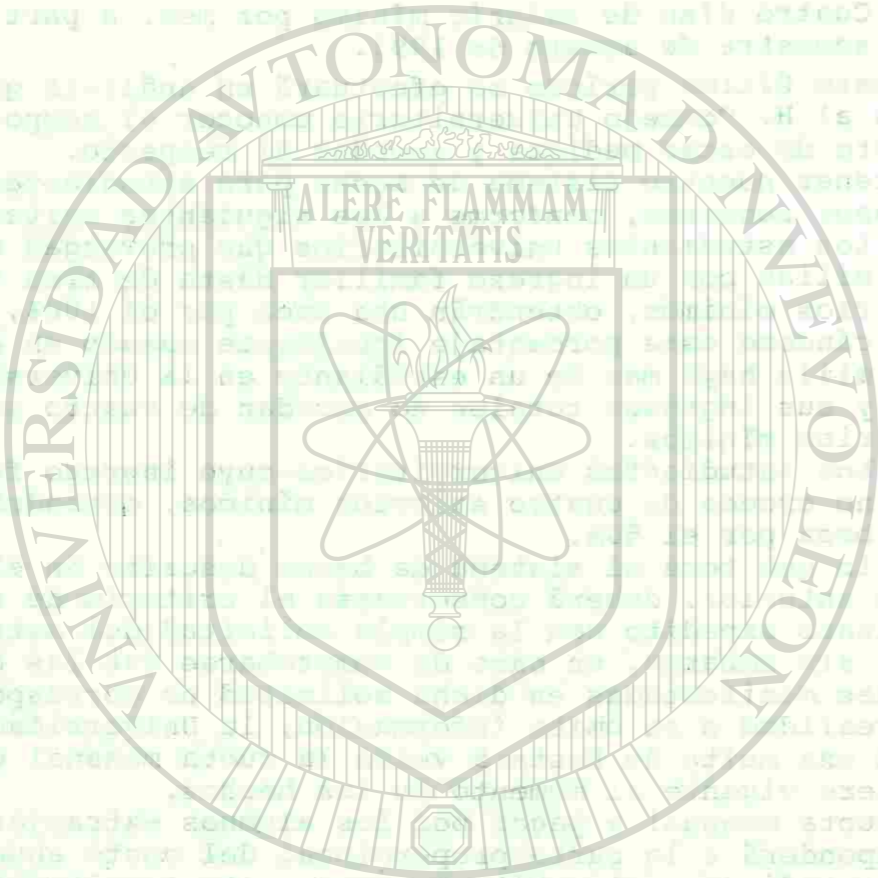
Concluida la votación anterior, el M.C. Luis J. Galán Wong, -
Consejero Maestro por la Facultad de Ciencias Biológicas, in-
terviene para solicitar que de manera oficial se publiquen --
los acuerdos de la Comisión Académica y de la Comisión de Pre-
supuestos, que sirva como información a la comunidad universi-
taria y el público en general; asimismo, que a la brevedad -
posible se haga llegar a los Directores, Consejeros Maestros
y Alumnos, una copia de las propuestas de las comisiones aquí
discutidas.

El Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica, Carlos A. Porrás Mata, expresa también su deseo -
de que a la brevedad se hagan públicos estos acuerdos para -
conocimiento de todos los estudiantes.

Asimismo, el Lic. Amado Macías Velasco, Consejero Maestro de
la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón",
secunda la propuesta del maestro Galán Wong.

Por otra parte, el Dr. Alfredo Piñeyro López, Consejero Ex--
Oficio por la Facultad de Medicina, informa que el Secreta--
rio General es el Secretario del Consejo, y su función es --
dar la publicidad de los acuerdos del mismo, por lo que no -
se necesita un acuerdo del Consejo para dar difusión de los
acuerdos, ni debe ser la Comisión Académica porque entonces
sería la Comisión la que estaría boletinando y sobrepasando
al Consejo en pleno.

El Lic. Sergio A. Escamilla Tristán, Consejero Ex-Oficio por
la Escuela Preparatoria No. 16, expresa: Con la finalidad de
buscar un medio operativo que garantice lo expresado por los
anteriores consejeros, sería conveniente una inserción paga-
da en los periódicos de la localidad —con el espacio que -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



se requiera (½, 1 o 2 páginas)—, en donde firme el Consejo Universitario y quede claramente establecida toda la argumentación que ampare y justifique la decisión que hoy históricamente hemos adoptado. Esto evitaría la preocupación de los consejeros y el que se haga mal uso de una información no -- oficial.

El señor Rector manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el Dr. Piñeyro y el Lic. Escamilla, por lo que informa -- que la inserción sobre estos acuerdos aparecerá el día de mañana en diferentes periódicos.

IV. ASUNTOS GENERALES

1.- Informe de nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno.

2222-4-91/92. El señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez, informó a los miembros del Consejo acerca de los nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno a los siguientes:

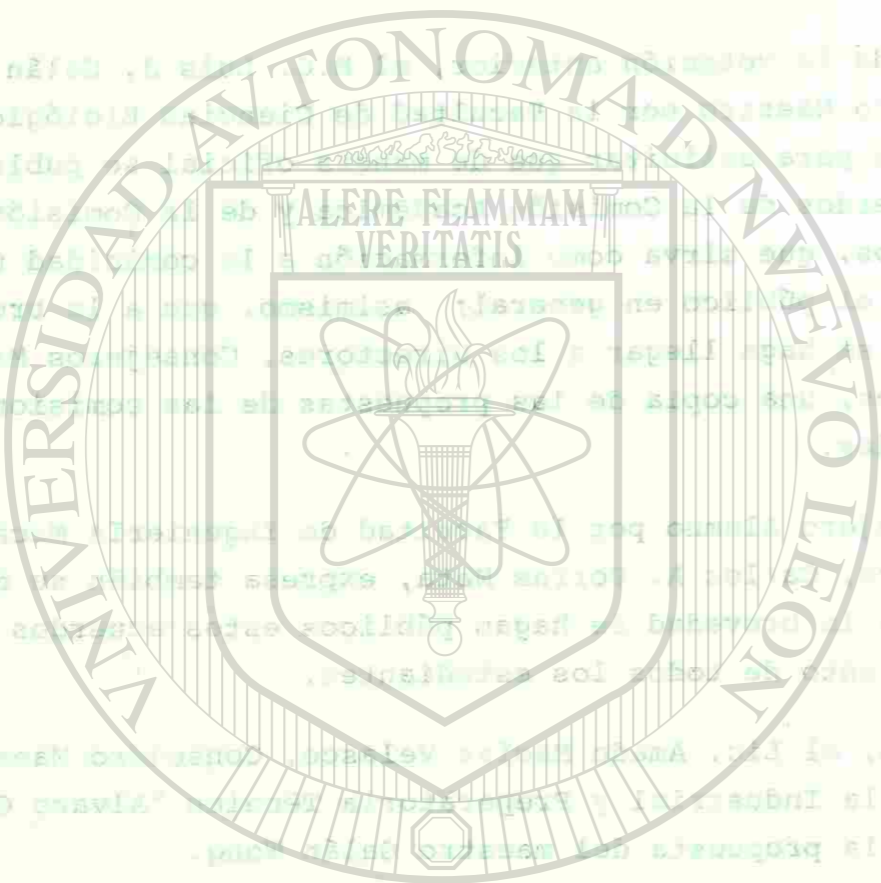
- Designación del Dr. Miguel Angel Martínez Villarreal como Director de la Escuela Preparatoria No. 11, para un primer período comprendido del 31 de enero de 1992 al 30 de enero de 1995.
- Designación del Lic. Romeo Eduardo Madrigal Hinojosa como miembro de la H. Comisión de Hacienda de la U.A.N.L., a -- partir del 12 de diciembre de 1991.

Con lo anterior se da por concluida la reunión del H. Consejo Universitario, siendo las 10:50 horas del día 19 de diciembre de 1992.

145075

LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ
Rector

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



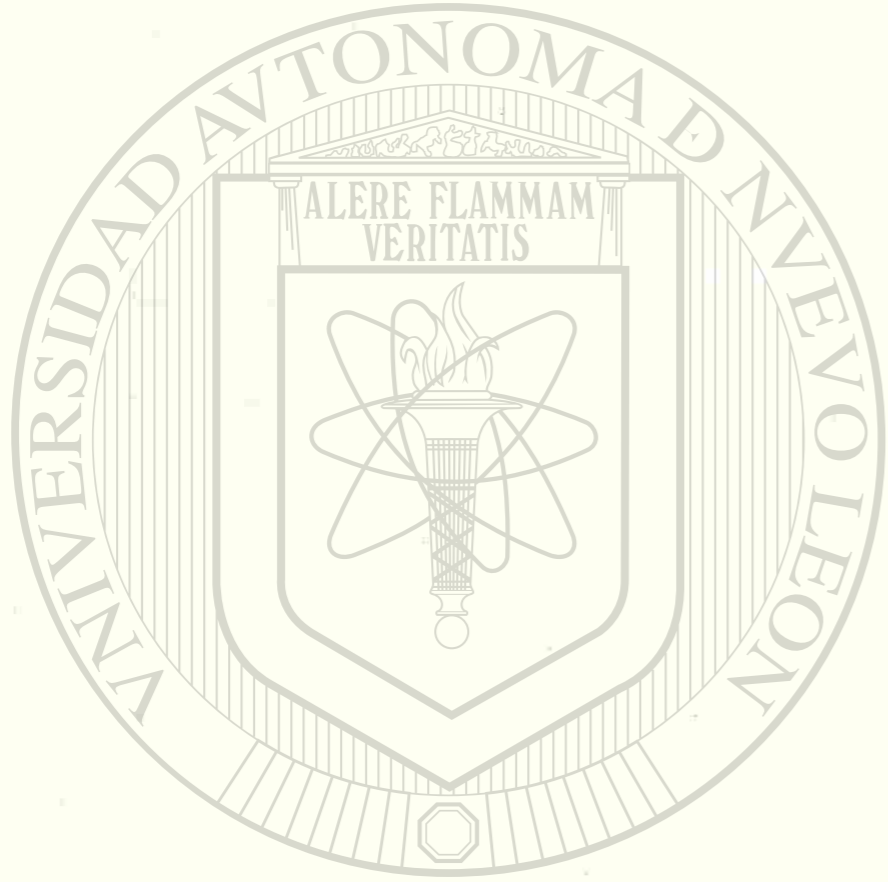
El señor Lic. Manuel Ríos Martínez, en su calidad de Director General de la Dirección General de Bibliotecas, ha solicitado la licencia sin goce de sueldo, hasta por un año, para presentarse a la Comisión de Licencias y Nombramientos y que presentaran a consideración del H. Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =HASTA POR UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1	15852	LIC. NORMA ALICIA ZAMORA CAMPOS	FILOSOFIA Y LETRAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
2	16425	DRA. MYRTHALA MORENO SEPULVEDA	MEDICINA	FEB-10-92 A FEB-07-93	ESTUDIOS DE POST-DOCTORADO EN MEDICAL CENTER EN DALLAS, TEXAS



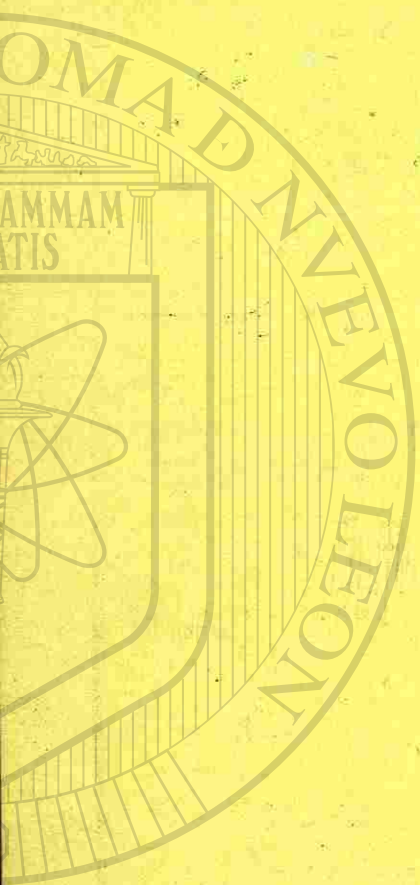
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
 LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =POR MAS DE UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =POR MAS DE UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1.	06108	LIC. ENRIQUE ROSALES MALDONADO	AGRONOMIA	DIC-15-91 A FEB-07-94	REALIZAR DOCTORADO EN FISICA
2.	18419	ING. ISRAEL CANTU SILVA	C. FORESTALES	FEB-10-92 A FEB-09-96	ESTUDIOS DE POSTGRADO EN JAPON
3.	14287	LIC. JOSE GPE. CONTRERAS LOPEZ	FILOSOFIA Y LETRAS	ENE-08-92 A JUL-31-94	MAESTRIA EN HISTORIA



U A N L

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA